

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: Expte. N° 1362/03 WILLIMAN MARTIN s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura, Art. 218 L.C.Q. y regulación de honorarios por \$ 22.484,27 a la C.P.N. Sandra Cerino y \$ 9.636,12 a los Dres. Carlos Masón y Federico Vinciguerra en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, diciembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 87780 Dic. 7 Dic. 9

En Autos caratulados: GASPARINI SERGIO JOSE s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1342/08, que se sustancian por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Sergio José Gasparini, D.N.I. N° 16.269.468, domiciliado realmente en calle Necochea N° 4018 y legalmente en calle Santiago del Estero N° 3411 ambos de esta ciudad. Habiendo resultado sorteada sindica en los mismos la C.P.N. Viviana Cozza, quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo N° 4673 de esta ciudad fijando como día y hora de atención al público, los días Lunes a Viernes de 14 a 21 hs., siendo la fecha límite para que los acreedores acudan a solicitar la verificación de sus créditos el día 02/12/09, siendo la fecha establecida para la elaboración del informe individual el día 17/02/10 y el informe general el día 05/04/10. La fecha límite establecida para que el Concursado establezca la Propuesta de Acuerdo se fija el día 02/07/10. La Junta Informativa se fija para el día 09/08/10 y el Período de Exclusividad vencerá el día 17/08/10. Santa Fe, 27 de noviembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 87767 Dic. 7 Dic. 14

En la ciudad de Santa Fe a los 19 días del mes de Junio de 2009, el Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación, en Autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIEZ TEODORO A. s/Incidente de Verificación Tardía, Expte. 635/09, ha ordenado lo siguiente: Por iniciado el presente incidente de verificación de crédito. Córrase traslado al fallido. Imprímasele el trámite previsto por el Art. 280 de la L.C.Q. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental que en fotocopia se acompaña. Notifíquese. Fdo: Dra. Noé de Ferro (Secretaria); Dr. Sodero (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 3 de Noviembre de 2009, el Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, en Autos: Banco de la Nación Argentina c/Diez Teodoro A. s/Incidente de Verificación Tardía, Expte. 635/09, ha ordenado lo siguiente: Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación al demandado del decreto de fecha 19/06/09 (F. 62), publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Noé de Ferro (Secretaria); Dr. Sodero (Juez). Santa Fe, 27 de noviembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 87763 Dic. 7 Dic. 10

En los Autos (Expte. N° 1467/04), PILOTTI OSCAR FRANCISCO c/PUIG MARIO ISMAEL u Otra s/Juicio Ejecutivo, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Octubre de 2009. Advirtiéndole que se encuentra acreditado en autos el fallecimiento del codemandado Mario Ismael Puig (v.f. 120) cítese y emplácese a sus herederos para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez) Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 11 87776 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados, "Expte. N° 1573/98, BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CUBILLA CIRIACO ALCIDES s/Ejecución hipotecaria", se cita al deudor, Ciriaco Alcides Cubilla D.N.I. 12.042.984, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía; sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, Expte. N° 620/06, GLORIA SILVIA s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) y Regulación de honorarios por \$ 3.005,97 al C.P.N. Humberto Bovero, \$ 751,49 a la C.P.N. Olivia Bressan y \$ 241,55 al Dr. Luis Perazzo. Notifíquese. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 87790 Dic. 7 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja, hace saber que en los autos: "LOPEZ ESTELA VIVIANA s/Quiebra", (Expte. N° 115/07), se ha resuelto declarar la conclusión del procedimiento concursal liquidatorio respecto de la Sra. López Estela Viviana, D.N.I. N° 17.205.663, y disponer el cese de todas las medidas cautelares que la afectan en forma y patrimonial, y ordenar el levantamiento de la inhibición general de la fallida. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, los que se exhibirán en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 25/11/09. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 87729 Dic. 7 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y la 6° Nominación, Dr. Berlanga, Secretaría a cargo de la Dra. Filomena, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "BUTTO LILIANA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. N° 58/07, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico Raúl R. Tallano en la suma de \$ 4.339,90 y los de los Dres. Raúl Leopoldo Berizo y Carolina Luciana Walter Torres en la suma de \$ 1.859,96 en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 87750 Dic. 7 Dic. 9

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE NELSON c/TION PEDRO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 905/09, que se tramitan por este Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Noviembre de 2009. Previo a todo, atento lo Informado por el Registro de Procesos Universales, v. f. 97, y demás constancias de autos; a los fines de cumplimentar con los extremos exigidos en el Art. 597 del C.P.C. y C., cítese y emplácese, por edictos, a los eventuales herederos del Sr. Pedro Tion para que tomen la Intervención que por derecho corresponda. Notifíquese. Expte. N° 905/09. Fdo: Dr. Roberto Dellamónica (Juez), Dr. Elio Alvarez (Secretario). En consecuencia quedan notificados de la presente notificación por edictos, todos los herederos y/o quienes se crean con derecho a suceder y/o a los bienes de don Pedro Tion, L.E. N° 2.323.369, con último domicilio conocido de la localidad de Manuel Gálvez (Nelson), Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 87753 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SPLENDIANI ALCIDES DAVID s/Sucesorio", Expte. N° 1374/09, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Splendiani Alcides David, L.E. N° 2.389.352, fallecido en fecha 17/06/1994 para que se presenten hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Elsa R. Monella, Juez; Néstor Tosolini, secretario. Santa Fe, 1° de diciembre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 87738 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VENTO MARIA ESTHER TERESITA s/Sucesorio, Expte. N° 1129/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Esther Teresita Vento, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 87736 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Sr. MARIO CLORINDO CORIA, L.E. N° 6.198.045 y Sra. ESTER PEZ, L.C. N° 2.078.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 87740 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Edgardo Dávila, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia de la Sra. Josefa Marcelina Gandini, Doc. Identid. F 6.093.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales en los autos: "Expte. 1061/01, ANNIBALI JOSE s/Declaratoria de Herederos y su acumulado: "GANDINI JOSEFA MARCELINA s/Sucesorio", Expte. N° 515/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 87742 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: ALBORNOZ MIGUEL ZACARIAS y BOURQUIN SOFIA FILOMENA s/Sucesorio; Expte. N° 738/09, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de doña Bourquin Sofía Filomena, L.C.: N° 2.080.375, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 23 de setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 87765 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: ALBORNOZ MIGUEL ZACARIAS y BOURQUIN SOFIA FILOMENA s/Sucesorio; Expte. N° 738/09, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de don Albornoz Miguel Zacarías, D.N.I. N° 3.164.866, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 23 de setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 87764 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FARABOLLINI EDUARDO PEDRO s/Declaratoria de Herederos; Exp. 1215/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Pedro Farabollini, L.E. N° 6.256.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, 23 de noviembre de 2009. Walter Hryczuk secretario. María Inés Ascua de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 87774 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, (Expte. N° 1226/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELIA MARIA TERESA GASPARRI, D.N.I. F N° 1.527.626, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 5 de noviembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 87724 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad, por los autos caratulados: ROMANO MARIA CRISTINA s/Sucesorio; (Expte. N° 1255/09), se cita y emplaza a los herederos de María Cristina Romano, D.N.I. N° 11.115.123 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 87786 Dic. 7 Dic. 21

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera,, Distrito Judicial N° 13, Secretaría 2°, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en Autos: ACOSTA CECILIA BELKYS y Otros s/Tutoría Legal, Expte. N° 1157/09, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Vera, 5 de Octubre de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Por iniciada Demanda Sumarísima de Tutoría Legítima de los menores Cecilia Belkis, María Catalina y Jorge Mario Acosta. Cítese y emplácese por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los parientes de los menores llamados a ejercer la tutela legal, para que dentro del término de 10 días para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley. Notifiquen Faccioli, Rivero, Willambi, Fernández, Llobel, Louteiro o Mudry. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Octavio Silva, Juez a/c; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, octubre de 2009. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 87795 Dic. 7 Dic. 14

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ELDA DORA SANCHEZ, L.C. N° 6.479.700, para que comparezcan a estar a derecho en los Autos caratulados Sánchez Elda Dora s/Sucesorio, Expte. 1170/09 de trámite por ante el Juzgado mencionado, dentro de los plazos y bajo apercibimientos legales. Vera, 12 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Luis O. Silva, Juez a/c; Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 87791 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral de Vera, Distrito Judicial N° 13, Secretaría 2° sito en calle Eugenio Alemán 1858, en Autos: BERLI CARLOS BRUNO s/Sucesorio, Expte. N° 1001/09, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Vera, 3 de septiembre de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifiquen los empleados Llobel, Louteiro, Faccioli, Rivero, Fernández y Willambi. Fdo. Dr. Nicolás Musse Chemes, Juez a/c; Dr. Germán Zapata Charles, Secretario. Vera, 3 de noviembre de 2009. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 87796 Dic. 7 Dic. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: ALEMANDI ARDITO OSVALDO s/Concurso Preventivo, Expte N° 1024/07 ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 30 de noviembre de 2009. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al concursado Ardito Osvaldo Alemandi, de apellido materno Nicolau, argentino, nacido el 25 de agosto de 1954, productor agropecuario, D.N.I. N° 11.374.083 (C.U.I.T. N° 20-11374083-4), domiciliado realmente en calle Aldao N° 254 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, con domicilio legal en calle Caseros N° 968 de esta ciudad de San Cristóbal, por el fracaso del concurso preventivo abierto en autos; 2) Ordenar anotar la presente resolución de Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición general del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de los fallidos los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley; 5) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, serán reputados ineficaces; 6) Ordenar se intercepte la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o de la suscripta entregará las de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan; 7) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del Art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias, debiendo oficiarse a los organismos que correspondan. 8) Atento lo dispuesto por el Art. 202 de la ley 24.522, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos de los acreedores que hayan verificado en el concurso preventivo. Pudiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso solicitar su verificación por la vía incidental. 9) Hacer saber la presente resolución en la forma prescripta por el Art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos; 10) Disponer que el Síndico proceda a la realización de los bienes, en los términos de los Arts. 203 y 204, de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley. 11) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: Muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y n° de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del oficial de Justicia y/o Juez Comunal y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, oficiése y/u exhórtese según corresponda. 12) Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, en los términos del Art. 132 de la ley de concursos y quiebras, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos; 13) Disponer que el Síndico oportunamente designado en autos, continúe en tales funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de los medidas y/u oficios ordenados en la presente resolución; 14) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se proceda a recaratular el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas; 15) Fijar la audiencia del día 9 de diciembre de 2009 a las 11 hs., para que tenga lugar el sorteo de un enajenador de la lista oficial. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Graciela Gutscher, Jueza. Mariela Faust, Secretaria. San Cristóbal, 30 de noviembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 87807 Dic. 7 Dic. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo C. C. y L. de la 4° Nom. de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. N°

497/08, NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/ACOSTA ENRIQUE RAMON y AGUIRRE SANDRA MATILDE s/Ejecutivo”, se ha dispuesto lo siguiente: “Rafaela, 9 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: Estos caratulados “Expte. N° 497/08, Nicolini Rodolfo Enrique c/Acosta Enrique Ramón y Aguirre Sandra Matilde s/Ejecutivo”... y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con más los intereses a la tasa promedio anual, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuento de documentos en pesos a 30 días plazo vencido, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez. Elido Ercole, secretario.

§ 11 87772 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo C. C. y L. de la 2° Nom. de Rafaela, en autos caratulados: “Expte. N° 70/09, NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/ESPINDOLA M. y CORTINA C. s/Ejecutivo”, se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de notificar lo siguiente: “Rafaela, 24 de Noviembre de 2009. No habiendo comparecido los accionados, decláreselos rebeldes en cuanto por derecho responde. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Liliana M. de Beldoménico (Juez), Celia Bornia, secretaria. Rafaela, 27 de Noviembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 11 87770 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “Expte. N° 4755/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RE LUIS EDELMIRO s/Apremio”, por el presente se le hace saber al demandado Re Luis Edelmiro, que en fecha 13/09/07, se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución con intereses y costas. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28, Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Agosto de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 87726 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 3673/04, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACOSTA FRANCISCO ORLANDO s/Apremio”, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: “Rafaela, 7 de Octubre de 2005. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, secretario, Jorge Alberto Platini, Juez. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 87728 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 4150/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SENISE OSCAR ANTONIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 14 de mayo de 2007 y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Rafaela, 21 de octubre de 2009. Fdo. Jorge Alberto Platini, juez, Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 87823 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 7746/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTAROSSA ALDA RENATA s/Apremio, por el presente se le hace saber a la demandada que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 1° de octubre de 2007 y Vistos:. Resulta:. y Considerando:. Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Rafaela, 21 de octubre de 2009. Fdo. Jorge Alberto Platini, juez, Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 87824 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 2459/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RESOAGLI MARIA DE LOS ANGELES s/Apremio, por el presente se le hace saber a la demandada que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 15 de setiembre de 2006 y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Rafaela, 21 de octubre de 2009. Fdo. Jorge Alberto Platini, juez, Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 87826 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 5204/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARQUIN ANIBAL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 15 de setiembre de 2007 y Vistos:. Resulta:. y Considerando:. Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Rafaela, 21 de octubre de 2009. Fdo. Jorge Alberto Platini, juez, Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 87827 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2878/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ENRICO ANA MARIA s/Apremio, se cita por el presente a la demandada Ana María Enrico, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 23 de setiembre de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 87828 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: PEREZ RAUL FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. N° 1606/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Francisco Pérez, L.E. 6.293.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Rafaela, 23 de noviembre de 2009. Hector Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 87777 Dic. 7 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, en los autos Expte. 1648/09. BONET STELA ADELAIDA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Stela Adelaida Bonet, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 20 de noviembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11 87727 Dic. 7 Dic. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, en los caratulados: PEREZ GRISELDA RUT c/ARANDA JUAN CARLOS s/Alimentos y Litis Expensas; Expte. N° 929/07, se intima al demandado en autos al pago de honorarios y regulados, con más el 13% en concepto de aportes, en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Alicia Mudryk, secretaria. Reconquista, 27 de Noviembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 87821 Dic. 7 Dic. 14